
Camiones

ORDENANZA N° 18232

SANCIONADA: 11.09.1974

PROMULGADA: 16.19.1974

ARTICULO 1º.- Prohíbese a partir del 1º de octubre del corriente año el estacionamiento de camiones, camiones con acoplado, camiones semi remolques y/o acoplados, dentro del radio comprendido dentro de las siguientes calles: Hipólito Irigoyen y Scattini, por ésta hasta Entre Ríos, por ésta hasta Falucho, por ésta hasta Sarmiento, por ésta hasta Pueyrredón, por ésta hasta Leguizamón, por ésta hasta Castelli, por ésta hasta Alvear, por ésta hasta Alem, por ésta hasta Concejal Veiga, por ésta hasta Ramírez, por ésta hasta Alvear, por ésta hasta Avenida San Lorenzo, por ésta hasta Entre Ríos, por ésta hasta Teniente Ibáñez, por ésta hasta Urquiza, por ésta hasta P. Echagüe, por ésta hasta Hipólito Irigoyen, por ésta hasta Boulevard San Lorenzo, por ésta hasta La Rioja, por ésta hasta 3 de febrero, por ésta hasta Rivadavia, por ésta hasta Estrada, por ésta hasta Lamadrid, por ésta hasta Salta, por ésta hasta P. del Castillo, por ésta hasta Alberdi, por ésta hasta Lamadrid, por ésta hasta Bartolomé Mitre, por ésta hasta Lavalle, por ésta hasta Carriego, por ésta hasta P. del Castillo, por ésta hasta Espino, por ésta hasta Avenida Robinson, por ésta hasta Hipólito Irigoyen, por ésta hasta Scattini, incluidas estas como así también Avenida Costanera, desde Carriego hasta Felipe Heras, Urdinarrain, Vélez Sarfield, desde Concejal Veiga hasta Puente Alvear, Güemes desde Concejal Veiga hasta Feliciano, Las Heras desde Alvear hasta Feliciano, Avenida San Lorenzo desde Alvear hasta Isthilart, Humberto Primo, Feliciano a Isthilart desde Urdinarrain hasta Avenida San Lorenzo, Monseñor Tavella y Entre Ríos desde Avenida San Lorenzo hasta Ricardo Rojas, Urquiza y Avenida Yoya desde Avenida San Lorenzo hasta Salto Uruguay, Hipólito Irigoyen y La Rioja desde Avenida San Lorenzo hasta General Echagüe desde las 20,00 hasta las 06,00 horas.

ARTICULO 2º.- Los que infrinjan estas disposiciones se harán pasibles de las multas establecidas en el reglamento general de tránsito y uso de la vía pública ordenanza N° 16070.